

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° 018/2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 5 días del mes de marzo de 2024, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Economía

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Interino

Año: 6

Division: E

Id Plaza (sige): 1436

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Economía y Administración

Horarios: Jueves 08:00 a 08:40/ 11:00 a 11:40 hs/ 11:40 a 12:20 hs

Acto: ACTO 03

Inicio: 2024-03-04 13:00:00

Cierre: 2024-03-04 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 20..., para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Marcelo Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
34978699	San Yar	Mariana	2 - Docente	21.8336	NO
27602614	Almendras	Vanesa	2 - Docente	19.1515	SI
41326325	Rodriguez	Eva Elizabeth Rodriguez	2 - Docente	10.55	SI
26020847	Rodriguez	Pablo Marcelo	3 - Habilitante	15.2	SI
16260077	Sequeira	Norma Beatriz	4 - Supletorio	13.008	SI
30240638	Dalera	Natalia	5 - Sin Merituar	0	-
41497265	White	Milena Anneris	5 - Sin Merituar	0	-
29136776	Luciana	Mónaco	5 - Sin Merituar	0	-
37809950	Ramirez	Yamila Francisca	5 - Sin Merituar	0	-
20683831	BRANDAN	MERCEDES AGUSTINA	5 - Sin Merituar	0	-
39779792	Ramirez	Mercedes Anahi	5 - Sin Merituar	0	-


 VANESA
 ALMENDRAS
 27602614




 Marcelo Oscar Cepeda
 Secretario
 Colegio Provincial "José Martí"